



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACIÓN Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO Y MANUFACTURA DE HERRAMENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES EN CIATEQ AGUASCALIENTES”.

ABRIL DE 2015



CIATEQ, A.C. CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL RETABLO NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, C.P. 76150; EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA AL SUMINISTO DE BIENES PARA EL “**FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCIÓN MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO Y MANUFACTURA DE HERRAMENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES EN CIATEQ AGUASCALIENTES**”, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, NÚMERO **LA-03890Y999-N10-2015**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 1.1 CIATEQ:** CIATEQ, A.C.
- 1.2 Centro o Convocante:** CIATEQ, A.C.
- 1.3 CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica No. <http://compranet.gob.mx>.
- 1.4 Área Contratante:** La Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ, A.C., ubicado en Avenida del Retablo No. 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Querétaro, Qro, C. P. 76150.
- 1.5 Área Técnica:** Al Área usuaria del Centro, que establece las especificaciones y normas técnicas.
- 1.6 Licitante:** A la persona física o moral de nacionalidad mexicana y de la Unión Europea que participe en el presente procedimiento.
- 1.7 Convocatoria:** Al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación de la licitación.
- 1.8 Órgano Interno de Control:** Al Órgano Interno de Control Asignado a CIATEQ, A. C.), dependiente de la Secretaría de la Función Pública.
- 1.9 Bien:** A los bienes requeridos por este Centro que son objeto de la presente Licitación.
- 1.10 Ley o LAAYSSP:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.11 Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- 1.12 Proposición:** A los documentos legales y administrativos, incluyendo la proposición técnica y económica que solicita el Centro conforme al numeral **10.2.7.** de la presente Convocatoria.
- 1.13 El proveedor Mexicano:** Toda persona física o moral de nacionalidad mexicana con quien se formalice el (los) contrato(s).
- 1.14 Representante:** Al representante legal del Licitante
- 1.15 Contrato:** Al Instrumento legal que celebre el Centro con el proveedor adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la suministro de bienes y/o la prestación de servicios y conforme a las cuales se regirán las partes
- 1.16 S.H.C.P.:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.17 S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
- 1.18 I.V.A.:** Al Impuesto al Valor Agregado.
- 1.19 Cronograma:** Al calendario de las fechas de los eventos del presente procedimiento.
- 1.20 DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.
- 1.21 Especificaciones Técnicas:** Al conjunto de condiciones técnicas establecidas por el Centro, que deberá cumplir el suministro de los bienes y/o la prestación de servicios que propongan los licitantes que participen en la presente Licitación Pública.
- 1.22 SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.
- 1.23 SE:** Secretaría de Economía
- 1.24 Moneda Nacional:** A los Pesos Mexicanos.
- 1.25 Caso fortuito o fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede proveer, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o al Centro.
- 1.26 Documentos de la Licitación:** A los documentos que integran en su conjunto el procedimiento de Licitación Pública y que constan de Convocatoria, anexos, especificaciones técnicas, formatos, actas de aclaraciones, apertura de proposiciones, dictamen, fallo, en lo aplicable.
- 1.27 POBALINES:** A las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro.
- 1.28 COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro, cuyas funciones son las indicadas en el artículo 22 de la Ley.
- 1.29 Partida:** A la división o desglose de los bienes, contenidos en esta convocatoria de



licitación y en el contrato o pedido que se derive de la adjudicación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

1.30 Investigación de Mercado: A la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga por el Centro, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

1.31 Precio no Aceptable: Es aquél que el Centro puede dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:

- a) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para ésta contratación, o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia Licitación.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3 Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEQ, A.C.

2.4 Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

2.5 Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

3. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. (Artículo 29, Fracción II y 45, Fracción VIII de la LAAySSP)

3.1 La Licitación Pública será de carácter: Nacional.

3.2 La presente Licitación será mixta (en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo) y se refiere al suministro de bienes para el “**FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCIÓN MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO Y MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES EN CIATEQ AGUASCALIENTES**” de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO No. 1.**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

- 3.3** El Número de identificación asignado por el sistema CompraNet de la convocatoria a la licitación pública será: **LA-03890Y999-N10-2014**,
- 3.4** La presente contratación abarcará un solo ejercicio fiscal: 2015.
- 3.5** El idioma en el que deberá presentar las proposiciones será el español.
- 3.6** El licitante podrá entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes ofertados en idioma Español ó en Ingles con traducción simple.
- 3.7** El CIATEQ, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación, con cargo a su presupuesto anual autorizado.
- 3.8** Origen de los recursos: Para el proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCIÓN MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO Y MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES EN CIATEQ AGUASCALIENTES**”, mediante el Convenio de Asignación de Recursos de fecha 08 de enero de 2015 celebrado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DENOMINADO “FONDO MIXTO DE FOMENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”.
- 3.9** Se llevara a cabo la contratación de cantidades previamente determinadas.
- 3.10** El contrato será a PRECIO FIJO.

4. INFORMACIÓN GENERAL.

- 4.1.** Los actos de esta Licitación se realizarán en las instalaciones del CIATEQ, Corporativo, ubicadas en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150; en la ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, conforme a las fechas y horarios establecidos en el **numeral 6** de la presente Convocatoria.
- 4.2.** La publicación de la convocatoria se realizará a través de COMPRANET y su obtención será GRATUITA. La convocante podrá modificar aspectos establecidos en dicha convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Estas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.
- 4.3.** Ubicación de las oficinas de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:
Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020 México, Distrito Federal, Teléfono 0155-2000-3000.
- 4.4.** Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

- 4.5.** La moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagará la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación será: El precio propuesto de los bienes, será en dólares americanos y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo.
- 4.6.** La información sobre este procedimiento se podrá solicitar directamente en la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, o vía telefónica al número 01-442 211-26-00 Ext. 2667 y 2669, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. (*Artículo 26, quinto párrafo de la LAAySSP*).
- 4.7.** **Los bienes objeto de la licitación, serán adjudicados por partida**, por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo. (*Artículo 29, Fracción XII de la LAAySSP*).
- 4.8.** No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAAySSP por lo que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos antes referidos.
- 4.9.** En los actos públicos de esta Licitación, podrán estar presentes los Licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación; las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales; así como cualquier persona que sin haber adquirido la Convocatoria, manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos (*Artículo 39, 5to. párrafo del Reglamento*).
- 4.10.** Los Licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. (*Artículo 26 Bis de la Ley*).
- 4.11.** **No se admitirán** proposiciones a través del servicio postal, o de mensajería.
- 4.12.** De considerarlo necesario el Centro podrá efectuar visitas a las instalaciones de los Licitantes para verificar la capacidad de respuesta administrativa, operativa y técnica, por lo cual, estos se comprometen a permitir el acceso al personal que el Centro designe, en la fecha y hora que previamente se les notifique. En tal caso, se levantará acta donde consten los resultados de la visita realizada.
- 4.13.** No se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del (los) proveedor(es) ganador(es).
- 4.14.** En caso de presentarse una situación de caso fortuito o fuerza mayor, el Proveedor notificará al Centro de inmediato y por escrito sobre dicha situación y sus causas. En caso contrario estará obligado a cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.
- 4.15.** Así también se aclara que el Licitante que resulte adjudicado, asume plenamente cualquier responsabilidad que con motivo de la formalización del contrato objeto de esta



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

Licitación pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que contrate, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal al Centro.

- 4.16.** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar indicados en el **numeral 6** de la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes, dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.
- 4.17.** Las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los proveedores que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos los el Centro podrá proceder a su devolución o destrucción.
- 4.18.** Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.
- 4.19.** Propuestas Conjuntas: Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos (*Art. 44 del Reglamento*):
- I. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - f. Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en el numeral 5 de la presente convocatoria.



5. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Convocatoria estará disponible a partir del **28 de abril de 2015** (fecha de publicación de convocatoria en el DOF) y se podrán obtener indistintamente por alguno de los medios que se indican:

En la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas

Mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, denominado CompraNet, cuya dirección electrónica en Internet es: <http://www.compranet.gob.mx>.

El Centro podrá modificar los plazos y otros aspectos establecidos en la Convocatoria a partir de la fecha de su publicación y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. (*Artículo 33 de la LAASSP*).

6. INFORMACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN. (*Artículo 29, Fracción III de la LAAySSP*).

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
6.1 Junta de aclaraciones	El día 06 de mayo de 2015	10:00 horas	Sala de usos múltiples del Corporativo CIATEQ, ubicada en Av. del Retablo No. 150, Col. Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Querétaro, Qro. C.P. 76150
6.2 Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)	El día 14 de mayo del 2015	10:00 horas	Sala de usos múltiples del Corporativo CIATEQ, ubicada en Av. del Retablo No. 150, Col. Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Querétaro, Qro. C.P. 76150
6.3 Fallo	El día 20 de mayo del 2015	17:00 horas	Sala de usos múltiples del Corporativo CIATEQ, ubicada en Av. del Retablo No. 150, Col. Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Querétaro, Qro. C.P. 76150
6.4 Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo	De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.	CIATEQ: Gerencia de Insumos a Proyectos, ubicada en Av. del Retablo No. 150, Col. Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Querétaro, Qro. C.P. 76150

7. PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

El licitante a su elección, podrá enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía”, publicado en el DOF el día 9 de agosto del año 2000. En cuyo caso, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública, haber obtenido el Programa Informático y contar con el certificado digital vigente como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

Los interesados que opten por este medio, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones técnica y económica; la documentación distinta a éstas y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requiera el Centro.
- b) Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Centro, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la licitación en la que participan, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de CompraNet, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el acto.
- f) Consentirán que será motivo de que la SFP invalide su certificado digital cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones CompraNet.
- g) Para la elaboración y envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación los licitantes deberán observar lo siguiente:
- h) Será requisito indispensable que la Convocatoria de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide CompraNet.
- i) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

La SFP a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

- j) Cada una de las páginas que integran las proposiciones deberán identificarse, preferentemente, con los datos siguientes del licitante: R.F.C., No. de licitación, y No. de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- k) La documentación que conforman las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral 11.2 de esta Convocatoria, en cualquiera de los formatos siguientes: Word (.doc), Excel (.xls), Acrobat Reader (.pdf). Así mismo deberán compactarse en formato WinZip.
- l) Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la SFP.
- m) Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, mediante el programa informático CompraNet que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónico.
- n) El que los licitantes opten por utilizar medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá de cumplir con los siguientes requerimientos:

- 8.1** El plazo de entrega de los bienes será de: Siete meses a partir de la formalización del contrato y/o pedido. (Aproximadamente en el mes de diciembre de 2015).
- 8.2** El lugar de entrega de los bienes será en: CIATEQ - AGUASCALIENTES ubicado en Circuito Aguascalientes Norte No. 135, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, San Francisco de los Romo C.P. 20358, Aguascalientes.
- 8.3** El Centro elaborará un contrato, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo (*Art. 46 de la Ley*),

9. CONDICIONES DE PAGO.

- 9.1** El precio para el **SUMINISTRO DE LOS BIENES**, objeto de esta Licitación, permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la vigencia del contrato.
- 9.2** El Centro no otorgará anticipo, se pagara al 100% al término de la instalación y pruebas finales de las maquinas.



9.3 El Centro y el proveedor ganador pagarán los impuestos y derechos en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

9.4 Los días de revisión de facturas o expedición de contra recibos serán:

En el Corporativo CIATEQ A.C. ubicado en Avenida del Retablo No. 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los días martes y miércoles, en horario de 9:00 a 13:30 horas en la Gerencia de Insumos a Proyectos. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ésta le será devuelta al proveedor y no se le podrá entregar un contra recibo hasta en tanto no presente la factura corregida.

9.5 Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aprobación de la factura original debidamente validada con el sello de recibido de conformidad por el **Área Técnica responsable del proyecto**, como constancia de que la entrega de los bienes ha sido recibido a satisfacción del CIATEQ. El pago se efectuara mediante el depósito a la cuenta del proveedor, o con un cheque expedido en Moneda Nacional al tipo de cambio vigente en la fecha en que este se realice.

Horario: Los días jueves, en horario de 16:00 a 18:00 hrs., en la Tesorería CIATEQ, A.C.,

9.6 Si al recibir la factura original debidamente validada con el sello de recibido del **Área Técnica Solicitante de los bienes** y/o el Visto Bueno de la Gerencia de Insumos a Proyectos, como constancia de que los bienes han sido recibidos a satisfacción del Centro. Si para requisitar el pago, existiera alguna responsabilidad de las mencionadas en la Convocatoria de la presente licitación, con cargo al proveedor, este autoriza al Centro para que al importe pendiente de pago, se deduzcan las cantidades resultantes. No será admitido aumento alguno en los precios otorgados.

9.7 Con base a lo establecido en el artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, mismo que menciona que: “Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del bien de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos”, el Centro hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO “B” “CADENAS PRODUCTIVAS”** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089-6107 o al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.



9.8 Penas convencionales

Si el proveedor no proporcionara los bienes en la fecha acordada con el Centro, como pena convencional, deberá cubrir el **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del monto de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

10.1 Junta de aclaraciones (06 de mayo del 2015 a las 10:00 horas).

10.1.1 En la sala de usos múltiples de edificio del CIATEQ, se realizará la junta de aclaraciones, acto en el cual se resolverán en forma clara y precisa las dudas que sobre la Convocatoria formulen los Licitantes.

10.1.2 La asistencia a la junta de aclaraciones es OPTATIVA para los Licitantes, para lo cual podrán plantear personalmente, por escrito, o a través de medios electrónicos, sus dudas o cuestionamientos sobre la convocatoria y su contenido con 24 horas naturales de anticipación. Ningún funcionario del Centro podrá hacer aclaraciones fuera de los actos que al efecto se programen.

10.1.3 Participación presencial

10.1.4 De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de “La Ley”, para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos : a) del licitante.- RFC nombre y domicilio y, en su caso, de su apoderado; objeto social y los datos de las escrituras con los que se acredita la existencia legal, sus reformas y adiciones, así como los nombres de los socios, en caso de personas morales; y, b) del representante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades.

10.1.5 Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración podrá entregarse personalmente y en medio electrónico (CD, USB) en la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ, A.C., ubicado en calle Avenida del Retablo No. 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, en la ciudad de Querétaro, Qro; a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

10.1.6 De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por “la convocante”.

10.1.7 Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI de “el reglamento”.

10.1.8 Participación electrónica a través de CompraNet.

10.1.9 Los licitantes que a su elección opten por su participación en medios electrónicos deberán presentar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria de la licitación a



través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la secretaría de la función pública.

- 10.1.10 Con las respuestas “La Convocante” informará a los licitantes el plazo para que estos formulen las repreguntas o precisiones que, en su caso consideren necesarias a las respuestas de “la convocante”. dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. “La Convocante” desechará nuevas preguntas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de “El Reglamento”.
- 10.1.11 Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria a la licitación pública.
- 10.1.12 El acto será presidido por el servidor público designado por “la convocante”, quién deberá ser asistido, en su caso, por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de esta convocatoria.
- 10.1.13 El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- 10.1.14 Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.
- 10.1.15 Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Centro derivadas de la junta de aclaraciones, constarán en el ACTA que para tal efecto se levante, misma que contendrá la firma de los asistentes. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido y efectos.
- 10.1.16 De dicha acta se entregará copia a los presentes y se pondrá al finalizar el acto para efectos de su notificación, a disposición de los Licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. El titular de la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta de referencia, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 10.1.17 Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas del CIATEQ a recogerla.
- 10.1.18 Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los alcances convocados originalmente, ni en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a las Convocatoria, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria.
- 10.1.19 **Presentación y Apertura de Proposiciones (14 de mayo del 2015 a las 10:00 horas).**
- 10.2.1 Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

- 10.2.2** No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de representación de la persona que solamente entregue las proposiciones.
- 10.2.3** Reproducir los modelos de los formatos indicando el número del anexo y su título, según las necesidades de los Licitantes, conservando el mismo texto, tamaño, distribución y requisitos conforme a lo indicado en la presente Convocatoria.
- 10.2.4** En todos los anexos y escritos que el Licitante debe presentar en sus proposiciones, deberá indicar el número de la Licitación y el concepto de ésta.
- 10.2.5** Evitar tachaduras y enmendaduras, en caso de que se presente alguna proposición con estos supuestos, no será considerada.
- 10.2.6** Para facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita a los Licitantes que la documentación legal y las proposiciones técnicas y económicas, sean identificadas, numeradas y separadas de acuerdo con la relación correspondiente. El incumplimiento de este punto no es motivo para desechar la proposición.
- 10.2.7** Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en la presente Licitación:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
10.2.7.1	<p>Propuesta técnica: cumpliendo al 100% con las Características y Especificaciones Técnicas relativas a los equipos descritos en el Anexo Técnico “Anexo Uno” que lo integran, tomando en cuenta las condiciones generales, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 1.</p> <p>Los licitantes deberán anexar a su propuesta Técnica; catálogos, folletos y fichas técnicas de los bienes que oferta debidamente identificados y con número de apartado que corresponda conforme al Anexo Técnico.</p>
10.2.7.2	<p>En licitante deberá presentar escrito en el manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 60% de contenido nacional y que tienen conocimiento de los establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes; para lo cual podrá hacer uso del Anexo 2. En el escrito a que se hace referencia en este numeral, deberá establecerse con precisión el número de apartado o apartados que son ofertadas por el licitante</p>
10.2.7.3	<p>Presentación del Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una <u>copia simple de identificación oficial vigente con fotografía</u>, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas. El domicilio que el Licitante consigne en este formato, será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. Anexo No. 3</p>
10.2.7.4	<p>Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o</p>

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
	Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley , ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo No. 4
10.2.7.5	Declaración de integridad , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. Anexo No. 5
10.2.7.6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente , respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Anexo No. 6
10.2.7.7	Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de MYPIMES , deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el Anexo No. 7
10.2.7.8	Presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda a CIATEQ, A.C. de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. Anexo 8
10.2.7.9	Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto no participan en esta convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9
10.2.7.10	Presentar original del Currículum vitae de la persona moral o física , participante incluyendo entre otro la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias, podrá incluir copia de contratos que hubiere celebrado en los últimos cinco años con características y especificaciones similares a los bienes objeto de la presente licitación. Anexo 10
10.2.7.11	En caso de ser Distribuidor , estos deberán presentar en Original, Escritos de los Fabricantes o Distribuidor Mayorista de los bienes, en el que, manifiesta que acredita al licitante como Distribuidor Directo Autorizado de los bienes ofertados, y se compromete a respaldar la propuesta del licitante, y le garantiza el abasto oportuno, para que a su vez pueda cumplir con la entrega de la adquisición que se derive de la presente licitación Anexo 11
10.2.7.12	Escrito en el que el representante legal manifieste, que los bienes ofertados son de PRODUCCIÓN ORIGINAL Y NUEVOS, Anexo 12
10.2.7.13	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Licitación Anexo 13
10.2.7.14	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad , cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. (La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición) Anexo 14

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
10.2.7.15	Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de la Convocatoria, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria derivadas de la junta de aclaraciones. También que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta la presente Licitación; así como su conformidad de apegarse a éstos. Anexo 15
10.2.7.16	Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo deberá anexar el modelo de contrato debidamente rubricado Anexo 16
10.2.7.17	Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2013 y las declaraciones provisionales presentadas para el ejercicio fiscal 2014 hasta la fecha de la presentación de las propuestas de este procedimiento licitatorio. (<i>octubre de 2014</i>) Anexo No. 17
10.2.7.18	Propuesta económica : cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones de cada PARTIDA , que se solicitan para los bienes en el ANEXO 1 Anexo Técnico ”, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del Anexo 18
10.2.7.19	Escrito firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato , por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. Anexo 19
10.2.7.20	Presentar “ FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN ” (Anexo 20). La omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.

10.2.8 Para la presentación de los documentos señalados en el numeral 10.2.7., se incluye en esta Convocatoria como **Anexo No. 20** un formato que podrán utilizar como constancia de recepción de documentación que entreguen en el presente acto. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

10.2.9 No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAAySSP, ni aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAAySSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10.2.10 La entrega de proposiciones se hará en **UN SOLO SOBRE CERRADO** que contendrá la proposición técnica y económica. (**numerales 10.2.7.1 al 10.2.7.20**). En caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas al efecto establezca la SFP. (*Artículo 34, primer párrafo de la Ley y 47 del Reglamento*).

10.2.11 El sobre que contenga las proposiciones deberán rotularse con el nombre del Licitante y el nombre y número de la Licitación correspondiente.



- 10.2.12** Los documentos que conforman las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y firmados autógrafamente por el representante legal o apoderado en cada hoja que las contenga. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. (*Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y Artículo 50 del Reglamento*)
- 10.2.13** Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. (*Artículo 50 del Reglamento*)
- 10.2.14** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador o servidor público ajeno al acto y se registrará a los asistentes. Todos los Licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto. Concluido lo anterior, iniciará la apertura de las proposiciones.
- Asimismo no se aceptará la participación de los licitantes que opten por utilizar medios electrónicos para el envío de sus proposiciones, si no cuentan con el acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de este acto.
- 10.2.15** En el supuesto de que durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del Centro, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del Centro.
- 10.2.16** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.
- 10.2.17** En esta etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, el servidor público que presida el acto procederá a su apertura y haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido (*Artículo 35, Fracción I de la Ley*)
- 10.2.18** La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como el importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por el Centro, al realizar la evaluación de las mismas. (*Artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento*).
- 10.2.19** El Centro se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados, y los Licitantes a conservar la información, incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes que les permitan sustentar en todo momento el



contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control asignado al Centro, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

10.2.20 De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por el Centro, rubricarán las proposiciones en la parte que contenga la proposición técnica y económica, correspondientes a los **Anexos No. 1, 18 y 19.**

10.2.21 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, identificando aquellas que se hayan presentado electrónicamente. En el acta correspondiente se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los Licitantes con relación a dicho acto, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado. *(Artículo 35, Fracción III de la Ley y Artículo 47, decimo párrafo del Reglamento)*

10.2.22 En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. *(Artículo 35, Fracción III de la Ley).*

10.2.23 El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos. Para aquellos Licitantes que no hayan asistido al acto, se pondrá a su disposición el acta en las oficinas de la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para efectos de su notificación.

Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de CompraNet, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas del Centro a recogerla.

10.3 Fallo (20 de mayo del 2015)

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este acto se dará a conocer el nombre del Licitante ganador, así como los de aquellos cuyas proposiciones no resultaron ganadoras y las razones que lo motivaron.

Se levantará el acta respectiva, que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en las oficinas de la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de CompraNet, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de CIATEQ a recogerla.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las proposiciones se analizarán de forma cualitativa, realizando un estudio detallado a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura contengan la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 10.2.7. de la presente Convocatoria, así como aquellos requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; la falta de alguno de ellos, que afecte la solvencia de la proposición, será motivo para desechar la proposición.
- Se verificará que las condiciones y coberturas del suministro de los bienes que oferten los Licitantes, correspondan a los requeridos por el Centro, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.
- Si durante el proceso de evaluación, el Centro requiere de alguna aclaración, éste podrá solicitarla a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria.
- Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de CIATEQ, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el fallo de esta Convocatoria. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por error. *(Art. 55 de Reglamento)*
- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.
- En el presente proceso de contratación el Centro determina el criterio de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en donde La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de **cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y se evaluará por partida.**
- De considerarlo pertinente el Centro en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas, para comprobar la capacidad técnica y de respuesta. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, levantará acta circunstanciada de los hechos y en su caso, podrá desechar la proposición correspondiente.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

- La evaluación técnica y económica de las proposiciones, se realizará comparando entre si y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes; los resultados se asentarán en un cuadro comparativo para su dictamen.
- El Licitante se obliga con su participación, a otorgar todas las facilidades necesarias al personal del Centro, para el desahogo de la evaluación.
- Cuando proceda, el Centro podrá constatar en cualquier momento el cumplimiento de las normas oficiales en los bienes y /o materiales y servicios propuestos, salvo que en la parte técnica de la Convocatoria, haya solicitado el cumplimiento de una norma oficial vigente en específico.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de LAASSP, y al “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme al lineamiento OCHO de la SECCIÓN SEGUNDA de dicho ordenamiento.

a) De acuerdo a las características de los bienes, la distribución del peso o valor de los aspectos técnico y económico de las propuestas será el siguiente:

Aspecto	Valor en puntos
Técnico	50
Económico	50
Total:	100

b) Evaluación técnica de las propuestas:

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente, conforme a lo siguiente:

EVALUACION DE PUNTO Y PORCENTAJES

Partida 1 CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC, DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO EN X ,Y, Z 1,350/900/600

CRITERIOS DE AVALUACIÓN Y PUNTAJE PARA PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC, DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO EN X ,Y, Z 1,350/900/600		
CONCEPTO A EVALUAR	PUNTAJE	Evaluación
SE CONSIDERARÁ COMO UN PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A 50 PUNTOS A LA PROPUESTA MAS BAJA	50	
CALIFICACIÓN TÉCNICA	50	

PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN EXCELENTE(LO INCLUYE)=1 PT, INSUFICIENTE (NO LO INCLUYE)=0 PTS		1.0	20.0	
CAPACITACIÓN EN EL USO DE LA MÁQUINA HERRAMIENTA EN PISO EXCELENTE(INCLUYE)= 0.5 PT, INSUFICIENTE (NO LA INCLUYE)=0 PTS		0.5		
RECORRIDOS EN XYZ EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 1350X900X600 mm) = 3 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 1350X900X600 mm) = 0 PTS.		3		
TRANSFORMADOR A 440V Y SUPRESOR DE PICOS EXCELENTE(LOS INCLUYE)= 1 PTS,INSUFICIENTE (NO LOS INCLUYE A UNO O A AMBOS)=0 PTS		1.0		
VELOCIDAD DE CORTE EXCELENTE (IGUAL O MAYORA A 20 m/min) = 2 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 20 m/min) = 0 PTS.		2.0		
POTENCIA EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 18.5 KW)= 2 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 18.5KW)=0 PTS		2.0		
MEDIDAS DE LA MESA EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 960 X 1500 mm)= 1 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 960 X 1500 mm)=0 PTS		1.0		
CONSTRUCCIÓN DE LA MAQUINA TIPO PUENTE CON UNA DISTANCIA ENTRE COLUMNAS EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 1,060mm)= 2 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 1,060mm)= 0 PTS.		2.0		
ESTRUCTURA DE ASIENTO DE GUIAS EN EL EJE X EXCELENTE (TIPO ESCALERA CON TORNILLO DE BOLAS AL CENTRO DE LAS GUAS Y PUENTE) = 1.5 PTS, INSUFICIENTE (OTRA GEOMETRIA) = 0 PTS		1.5		
VELOCIDAD DEL HUSILLO EXCELENTE (MAYOR O IGUAL A 15,000 RPM) = 2 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 15,000 RPM) = 0 PTS.		2.0		
TORNILLO DE BOLAS ENFRIADOS POR EL INTERIOR EXCELENTE (CUENTA CON SISTEMA) = 2 PTS, INSUFICIENTE (NOCUENTA CON SISTEMA) = 0 PTS.		2.0		
AVANCES RAPIDOS EXCELENTE (IGUAL O MAYOR 30m/min) = 2 PTS, DEFICIENTE (MENOR A 30m/min) = 0 PTS		2.0		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2013 Y 2014) EXCELENTE (>15) = 3 PUNTOS, BUENO (10-14) = 2.0 PUNTOS, SUFICIENTE (5-9) = 1 PUNTO, INSUFICIENTE(<4) = 0 PUNTOS,		3		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD ECONOMICA, SE CALIFICA CON LA DECLARACIÓN DEL SAT, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE DOS AÑOS ANTERIORES. EXCELENTE = 5 PUNTOS (MAYOR O IGUAL 2.5 VECES EL CAPITAL DE LA PARTIDA SU FACTURACIÓN ANUAL). BUENO = 4 PUNTOS (2.5 -2.0 VECES EL CAPITAL DE LA PARTIDA SU FACTURACIÓN ANUAL). SUFICIENTE = 3 PUNTOS (2.0-1.5 VECES EL CAPITAL DE LA PARTIDA SU FACTURACIÓN ANUAL). INSUFICIENTE = 1 PUNTOS (MENOR 1.5 VECES EL CAPITAL DEL CONTRATO SU FACTURACIÓN	5.0	15	



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

	ANUAL), NO PRESENTA= 0 PUNTOS.			
	SERVICIO POST VENTA PERSONAL TÉCNICO ATENCIÓN A RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: EXCELENTE(2 DIAS)= 2 PTS, BUENO(3-5 DIAS)= 1 PT, INSUFICIENTE (MAYOR A 5 DIAS)=0 PTS	2.0		
	PERSONAL TÉCNICO CON CERTIFICACIÓN EXCELENTE(>5 CERTIFICADOS)= 3 PTS, BUENO(3- 4 CERTIFICADOS)= 1.5 PT, INSUFICIENTE (<3)=0 PTS	3.0		
	SERVICIO REFACCIONAMIENTO MENOR Y CONSUMIBLES EXCELENTE(<72 HRS)= 1 PTS, BUENO(72-120 HRS)= 0.5 PTS, INSUFICIENTE (>120 HRS)=0 PTS	1.0		
	SERVICIO REFACCIONAMIENTO MAYOR EXCELENTE(<5 DÍAS)= 2 PTS, BUENO(10- 5 DÍAS)= 1 PT, INSUFICIENTE (>10 DÍAS)=0 PTS	2.0		
	GARANTIA DE REFACCIONAMIENTO EN EL MERCADO EXCELENTE(>= 10 AÑOS)= 2 PTS, BUENO(5-10 AÑOS)= 1 PTS, INSUFICIENTE (< 5 AÑOS)=0 PTS	2.0		
	CONTAR CON SALA DE ENTRENAMIENTO CON SIMULADORES DE LOS CONTROLES DE LAS MAQUINAS EXCELENTE(CUENTA)= 4 PTS, INSUFICIENTE (NO CUENTA)=0 PTS	4.0	12	
EXPERIENCIA DEL LICITANTE	(EXPERIENCIA.) TIPO DE DISTRIBUIDOR EXCELENTE(EXCLUSIVO)= 4 PTS, BUENO(AUTORIZADO)= 2.5 PTS, INSUFICIENTE (NO EXCLUSIVO O AUTORIZADO)=0 PTS	4.0		
	(ESPECIALIZACION)OFICINAS TÉCNICAS UBICACIÓN EXCELENTE(QUERÉTARO Y/O AGUASCALIENTES)= 4.0 PTS, BUENO(MEXICO PAIS)= 2.0 PTS, INSUFICIENTE (OTRO)=0 PTS	4.0		
	TOTAL		100	

Partida 2 CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC, DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO EN X/Y/Z 3,200/2,250/800

CRITERIOS DE AVALUACIÓN Y PUNTAJE PARA PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC, DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO EN X/Y/Z 3,200/2,250/800			
CONCEPTO A EVALUAR	PUNTAJE		Evaluación
SE CONSIDERARÁ COMO UN PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A 50 PUNTOS A LA PROPUESTA MAS BAJA	50		
CALIFICACIÓN TÉCNICA	50		
PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN EXCELENTE(LO INCLUYE)=1 PT, INSUFICIENTE (NO LO INCLUYE)=0 PTS	1.0	20.0	
CAPACITACIÓN EN EL USO DE LA MÁQUINA HERRAMIENTA EN PISO EXCELENTE(INCLUYE)= 1 PTS, INSUFICIENTE (NO LA INCLUYE)=0 PTS	1		
RECORRIDOS EN XYZ EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 3,200/2,250/800 mm) = 3 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 3,200/2,250/800 mm) = 0 PTS.	3		
TRANSFORMADOR A 440V Y SUPRESOR DE PICOS EXCELENTE(LOS INCLUYE)= 1 PTS,INSUFICIENTE (NO LOS INCLUYE A UNO O A AMBOS)=0 PTS	1.0		
VELOCIDAD DE CORTE EXCELENTE (IGUAL O MAYORA A 12 m/min) = 2 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 12 m/min) = 0 PTS.	2.0		
POTENCIA EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 45 KW)= 2 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 45 KW)=0 PTS	2.0		
MEDIDAS DE LA MESA EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 3,320 X 2,100 mm)= 1 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 3,320 X 2,100 mm)=0 PTS	1.0		
CONSTRUCCIÓN DE LA MAQUINA TIPO PUENTE CON UNA DISTANCIA ENTRE COLUMNAS EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 2,350 mm)= 1 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 2,350 mm)= 0 PTS.	1.0		
PESO DE LA MAQUINA EXCELENTE (IGUAL O MAYOR A 33 TON.) = 4 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 33 TON.)= 0 PTS.	4		
VELOCIDAD DEL HUSILLO EXCELENTE (MAYOR O IGUAL A 10,000 RPM) = 1 PTS, INSUFICIENTE (MENOR A 10,000 RPM) = 0 PTS.	1.0		
TORNILLO DE BOLAS ENFRIADOS POR EL INTERIOR EXCELENTE (CUENTA CON SISTEMA) = 2 PTS, INSUFICIENTE (NOCUENTA CON SISTEMA) = 0 PTS.	2.0		
AVANCES RAPIDOS EXCELENTE (IGUAL O MAYOR 16m/min) = 1 PTS, DEFICIENTE (MENOR A 16m/min) = 0 PTS	1.0		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2013 Y 2014) EXCELENTE (>15) = 3 PUNTOS, BUENO (10-14) = 2.0 PUNTOS, SUFICIENTE (5-9) = 1 PUNTO, INSUFICIENTE(<4) = 0 PUNTOS,	3		

CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD ECONOMICA , SE CALIFICA CON LA DECLARACIÓN DEL SAT, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE DOS AÑOS ANTERIORES. EXCELENTE = 5 PUNTOS (MAYOR O IGUAL 2.5 VECES EL CAPITAL DE LA PARTIDA SU FACTURACIÓN ANUAL). BUENO = 4 PUNTOS (2.5 -2.0 VECES EL CAPITAL DE LA PARTIDA SU FACTURACIÓN ANUAL). SUFICIENTE = 3 PUNTOS (2.0-1.5 VECES EL CAPITAL DE LA PARTIDA SU FACTURACIÓN ANUAL). INSUFICIENTE = 1 PUNTOS (MENOR 1.5 VECES EL CAPITAL DEL CONTRATO SU FACTURACIÓN ANUAL), NO PRESENTA= 0 PUNTOS.	5.0	15	
	SERVICIO POST VENTA PERSONAL TÉCNICO ATENCIÓN A RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: EXCELENTE(2 DIAS)= 2 PTS, BUENO(3-5 DIAS)= 1 PT, INSUFICIENTE (MAYOR A 5 DIAS)=0 PTS	2.0		
	PERSONAL TÉCNICO CON CERTIFICACIÓN EXCELENTE(>5 CERTIFICADOS)= 3 PTS, BUENO(3- 4 CERTIFICADOS)= 1.5 PT, INSUFICIENTE (<3)=0 PTS	3.0		
	SERVICIO REFACCIONAMIENTO MENOR Y CONSUMIBLES EXCELENTE(<72 HRS)= 1 PTS, BUENO(72-120 HRS)= 0.5 PTS, INSUFICIENTE (>120 HRS)=0 PTS	1.0		
	SERVICIO REFACCIONAMIENTO MAYOR EXCELENTE(<5 DÍAS)= 2 PTS, BUENO(10- 5 DÍAS)= 1 PT, INSUFICIENTE (>10 DÍAS)=0 PTS	2.0		
	GARANTIA DE REFACCIONAMIENTO EN EL MERCADO EXCELENTE(>= 10 AÑOS)= 2 PTS, BUENO(5-10 AÑOS)= 1 PTS, INSUFICIENTE (< 5 AÑOS)=0 PTS	2.0		
	CONTAR CON SALA DE ENTRENAMIENTO CON SIMULADORES DE LOS CONTROLES DE LAS MAQUINAS EXCELENTE(CUENTA)= 4 PTS, INSUFICIENTE (NO CUENTA)=0 PTS	4.0		12
EXPERIENCIA DEL LICITANTE (EXPERIENCIA.) TIPO DE DISTRIBUIDOR EXCELENTE(EXCLUSIVO)= 4 PTS, BUENO(AUTORIZADO)= 2.5 PTS, INSUFICIENTE (NO EXCLUSIVO O AUTORIZADO)=0 PTS	4.0			
(ESPECIALIZACION)OFICINAS TÉCNICAS UBICACIÓN EXCELENTE(QUERÉTARO Y/O AGUASCALIENTES)= 4.0 PTS, BUENO(MEXICO PAIS)= 2.0 PTS, INSUFICIENTE (OTRO)=0 PTS	4.0			
	TOTAL		100	

c) Evaluación económica de las propuestas

La evaluación económica de las propuestas presentadas se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a) El costo deberá ser sin tomar en cuenta el IVA

b) A la propuesta más baja se le asignaran los puntos máximos establecidos, que para nuestro caso son 50 puntos.

c) Para determinar la puntuación correspondiente a cada propuesta presentada, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPEMB \times 50}{MPI}$$

Dónde:

PPE: Puntuación de la Propuesta Económica

MPEMB: Monto de la Propuesta Económica Más Baja

MPI: Monto de la Propuesta íesima (Propuesta Evaluada)

d) Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

e) Resultado final de la evaluación de las propuestas

La proposición solvente más conveniente para CIATEQ, será aquella que reúna la mayor puntuación de la suma de la evaluación técnica y económica.

12. CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

12.1 El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 36-Bis fracción I de la LAAySSP)



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

En este supuesto se adjudicará dicho contrato a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

- 12.2** En igualdad de condiciones, técnicas y económicas, se dará preferencia a personas con discapacidad o a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación.
- 12.3** En caso de no darse el supuesto del párrafo anterior, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- 12.4** En caso de no darse el supuesto del numeral 12.2 o 12.3 y resulta un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que los el Centro celebre en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador. *(Art. 54 segundo párrafo del Reglamento)*
- 12.5** El Centro emitirán un fallo, el cual contendrá lo siguiente:
- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla;
 - La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
 - En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
 - Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
 - Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al Centro. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 12.6** En virtud de que la licitación es mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.



- 12.7** En el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medios electrónicos, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.
- 12.8** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 12.9** Contra resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

13. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
- Las proposiciones que tengan un precio ofertado no aceptable, serán desechadas.
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- Cuando los Licitantes presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
- Cuando presenten documentos donde se solicite *bajo protesta de decir verdad*, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el Licitante no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.
- Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAAYSSP.
- Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta Convocatoria, o a lo requerido por el Centro en el **Anexo No. 1**
- Cuando se presenten proposiciones en idioma distinto al español. Los anexos técnicos podrán presentarse con una traducción simple al español.
- Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

- Si durante la evaluación, en alguna proposición, resulta mayor el costo que el precio, considerando la investigación de precios realizada, el Centro podrá desecharla, por estimarla Insolvente.
- Cuando el Licitante registre más de una proposición.
- Cuando el Licitante presente los formatos que se indican en la Convocatoria, con anotaciones diferentes a las solicitadas por el Centro y que éstas de alguna manera impidan determinar objetivamente la solvencia de la proposición, o que no presente dichos documentos en la proposición.
- En su caso, cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes objeto de la Licitación, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo No. 1**.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación pública, podrán ser devueltas a los Licitantes **que lo soliciten por escrito**, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Centro podrá proceder a su devolución o destrucción. *(Art. 56, último párrafo de la Ley)*

14. DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN. (Art. 38 de la Ley y Art. 58 del Reglamento)

14.1 El Centro podrá declarar **desierta** la Licitación y deberá expedir una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura Proposiciones.
- Cuando no exista alguna proposición que hubiese cubierto los requisitos de la Convocatoria, sus anexos y lo establecido en la junta aclaraciones.
- Si después de efectuada la evaluación a las proposiciones, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún licitante porque sus proposiciones no se consideran solventes.
- Cuando los precios de los Bienes y/o servicios ofertados no fueren aceptables, cuando de la investigación de precios realizada resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

El Centro podrá **cancelar** la Licitación o partidas incluidas en ésta en los siguientes casos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes y que de



continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Centro.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- 15.1** El Centro será responsable de celebrar el contrato respectivo y verificar la ejecución del mismo y para tal efecto, antes de la formalización del contrato y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como a la Regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, únicamente el Licitante adjudicado deberá realizar el siguiente Procedimiento:

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

Regla 2.1.35 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su



domicilio.

15.2 Firma del contrato. (Art. 46 de la ley)

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que el CIATEQ cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y proceder a la formalización dentro del plazo máximo de 15 días naturales establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que el CIATEQ cuenten con dicha documentación, no le serán atribuibles a éstos la falta de formalización del contrato respectivo.

Personas Morales:

- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)
- Acta Constitutiva de la empresa Licitante y, en su caso, de sus reformas y modificaciones a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante o apoderado general.
- Identificación oficial: únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.
- Copia de las declaraciones provisionales de impuestos correspondientes al ejercicio inmediato anterior.
- Dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Personas Físicas:

- Acta de Nacimiento.
- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio (Recibo telefónico, luz, predial o agua).
- Identificación oficial únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.
- Copia de las declaraciones provisionales de impuestos correspondientes al ejercicio inmediato anterior.
- Dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

La persona física ganadora o el representante legal de la empresa ganadora, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en las oficinas de la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ.

En caso de que el Licitante ganador injustificadamente o por causas imputables a él no firme el contrato, el Centro adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar,



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Asimismo, el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si el Centro no firmare el contrato respectivo, por causas imputables al mismo. En este supuesto, el Centro, a solicitud escrita del licitante, cubrirá proporcionalmente los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Se incluye en el **Anexo No. 16** el modelo de contrato.

15.3 Modificaciones al contrato. (Art. 52 de la Ley)

El Centro, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio para la adquisición de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total del suministro de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, el Centro podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento (10%) del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.

El Centro se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del CIATEQ.

Rescisión Administrativa del contrato. (Art. 54 de la Ley)

El Centro podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo 54 de la ley y demás disposiciones aplicables.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

- a) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del contrato en la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el Centro;
- c) Si el proveedor es declarado o sujeto a concurso mercantil o disolución o liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del contrato;
- d) Si el proveedor subcontrata parte de sus obligaciones objeto del contrato;
- e) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del contrato, violando lo establecido en el numeral **15.3** de la presente Convocatoria;
- f) Si el proveedor no da al Centro y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la verificación de la calidad de los bienes objeto del contrato, en los términos del artículo 58 de la ley;
- g) Si el proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- h) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Centro de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Centro podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Centro establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la ley.

En caso de que el Centro hubiese optado por realizar deducciones al pago de los bienes y/o servicios, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el proceso de rescisión administrativa cuando se haya agotado el límite del incumplimiento establecido en el Contrato.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio



fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el Centro podrá recibir los bienes y/o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el proveedor decida demandar la rescisión del presente contrato por causas justificables e imputables al Centro, deberá acudir a los tribunales competentes y obtener la resolución o sentencia correspondiente.

15.4 Terminación anticipada del contrato.

El Centro podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- a) Concurran razones de interés general, o bien
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Centro, o
- c) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos supuestos, el Centro reembolsará proporcionalmente al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

16. GARANTÍAS. (Art. 48 de la Ley)

De conformidad con el artículo 48 de la LAAYSSP, el proveedor ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor del Centro, por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas.

En la redacción de la Fianza deberá considerarse lo siguiente:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- II. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CIATEQ.
- III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- IV. La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. (Art. 103, fracción I, del Reglamento de la Ley)

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo para el inicio del suministro de los bienes.



Cuando el licitante no suministre los bienes objeto de la presente licitación en forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, deberá presentar la modificación de la fianza.

En la redacción de la fianza deberán incluir, además de las establecidas en el artículo 103 del Reglamento, las siguientes cláusulas:

- “La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que “la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.
- “La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato. La fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del CIATEQ”.

17. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. (Art. 57 de la Ley)

La SFP, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que el suministro de los bienes se realice conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de Economía, atento a sus facultades y atribuciones podrá verificar que los bienes cumplan con los requisitos relativos al grado de contenido nacional o a las reglas de origen o mercado y, en caso de que éstos no cumplan con dichos requisitos, informará a la SFP.

La SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes al Centro, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en la presente licitación todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

18. INFRACCIONES Y SANCIONES. (Art. 59 a 64 de la Ley)

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la SFP con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La SFP, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo 59 de la Ley, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la SFP la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley, remitirán a la SFP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la SFP, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

La SFP impondrá las sanciones considerando:

- a. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
- b. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- c. La gravedad de la infracción; y
- d. Las condiciones del infractor.

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere el Título Quinto de la Ley, la SFP deberá observar lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

La SFP aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de la Ley, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La SFP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o



revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la Ley serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la Ley.

19. INCONFORMIDADES. (Art. 65 de la Ley)

La SFP conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte del Centro que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

20. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN (Art. 71 de la Ley)



La autoridad que conozca de la inconformidad la examinará y si encontrare motivo manifiesto de improcedencia, la desechará de plano.

Recibida la inconformidad, se requerirá al Centro que rindan en el plazo de dos días hábiles un informe previo en el que manifieste los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado, y pronuncie las razones por las que estime que la suspensión resulta o no procedente.

Se requerirá también al Centro que rindan en el plazo de seis días hábiles un informe circunstanciado, en el que se expondrán las razones y fundamentos para sostener la improcedencia de la inconformidad así como la validez o legalidad del acto impugnado y se acompañará, en su caso, copia autorizada de las constancias necesarias para apoyarlo, así como aquéllas a que se refiere la fracción IV del artículo 66 de la Ley.

Se considerarán rendidos los informes aún recibidos en forma extemporánea, sin perjuicio de las posibles responsabilidades en que incurran los servidores públicos por dicha dilación.

Una vez conocidos los datos del tercero interesado, se le correrá traslado con copia del escrito inicial y sus anexos, a efecto de que, dentro de los seis días hábiles siguientes, comparezca al procedimiento a manifestar lo que a su interés convenga, resultándole aplicable, en lo conducente, lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley.

El inconforme, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se tenga por recibido el informe circunstanciado, tendrá derecho de ampliar sus motivos de impugnación, cuando del mismo aparezcan elementos que no conocía.

La autoridad que conozca de la inconformidad, en caso de estimar procedente la ampliación, requerirá al Centro para que en el plazo de tres días hábiles rindan el informe circunstanciado correspondiente, y dará vista al tercero interesado para que en el mismo plazo manifieste lo que a su interés convenga.

21. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2008, se adjunta a la presente Convocatoria, el **Anexo “A” “Encuesta de Transparencia del Presente Proceso de Licitación”**, con el fin de que los Licitantes expresen su opinión de los actos derivados de la Licitación Pública, misma que deberán entregar al término del Acto presentación y apertura de proposiciones.

22. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Centro considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se sujetara a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.



ANEXO No. 1

Lugar y fecha.

CIATEQ, A.C.
Presente.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890Y999-N10-2015

PARTIDA No. 1 CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC, DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO EN X ,Y, Z 1,350/900/600

1.- Requisitos técnicos

1.1 Requisitos Técnicos

CENTRO DE MAQUINADO DE GRANDES DIMENSIONES TIPO PUENTE	
Especificaciones Básicas	
Husillo	
Tipo de Husillo	Built-in
Velocidad de husillo	20,000 rpm
Potencia	15/18.5 Kw
Tipo sujeción	HSK63
Tipo de enfriamiento en el husillo	Sistema de auto lubricación por Aceite
Mesa y recorridos	
Mesa	960 x 1,500 mm
Recorrido en X	1,350 mm
Recorrido en Y	950 mm
Recorrido en Z	600 mm
Distancia entre columnas	1,060 mm
Escala	Escala lineal en XYZ
Alimentaciones en X, Y, Z	
Marcha rápida	30/30/30 m/min
Velocidad de corte (por minuto)	1~20, 000 mm/min
Posicionamiento	0.004/300 mm
Repetitividad	±0.002mm
Control	
Control	FANUC 31iMB



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

Motores	
Eje X	7kW
Eje Y	4kW
Eje Z	7kW
Consumo de energía eléctrica	60 kVA
Construcción	
Fundición	Hierro fundido
Peso de la máquina	22 Ton.
Capacidad de magazine	16T
Separador de aceite y refrigerante	Sistema de separación de aceite y refrigerante con tanque de deposito

1.2 Garantía del equipo

El equipo deberá contar con una garantía por escrito de al menos 24 meses.

1.3 Requerimientos de instalación

El proveedor deberá entregar la información de los requerimientos de instalación: cimentación, electricidad, sistema neumático y cualquier otro necesarios para su correcto funcionamiento. Deberá incluir el Layout para la cimentación con toda la información requerida para la realización de la misma y participará con CIATEQ para la aprobación del diseño constructivo de la cimentación requerida.

1.4 Características

- a) Fundición Hierro gris
- b) Peso mínimo de la máquina 20 ton
- c) Bancada tipo “Puente”
- d) Contar con sensores de temperatura para diagnostico preventivo de los baleros del husillo
- e) Lubricación automática de todas las guías
- f) Tubería de sistemas hidráulicos construida con tubing de acero.
- g) Cadenas porta cables de uso rudo
- h) Sistema preventivo de diagnóstico de la máquina y mensajes de error del operador
- i) Sistema de mando manual para operar el control de la máquina
- j) Sistema de auto lubricación centralizado de guías lineales y tornillos de bolas.
- k) Sistemas de refrigeración interior de los tornillos de bolas

1.5 Información técnica de operación, mantenimiento y servicios

- a) El proveedor debe entregar 2 juegos completos de manuales de operación, instalación y servicios en español.
- b) Entregar un manual de mantenimiento básico a realizar por el operario
- c) CD o DVD de la información de manuales.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

1.6 Procedimientos y requisitos de aceptación bajo la norma VDI/DGQ 3441.

1.7 Pruebas de aceptación de acuerdo a directrices VDI/DGQ 3441.

El proveedor deberá entregar las pruebas de aceptación según las directrices y normas utilizadas, para la aceptación de la máquina.

Los equipos deben contar con diversas certificaciones que garanticen su precisión y exactitud.

2 Hardware

2.1 Control FANUC 31iMB

- a) Pantalla de al menos 10” TFT (Pantalla transistores de película fina)
- b) Teclado alfanumérico y de máquina
- c) Sistema operativo Windows 7
- d) Control de 3 ejes.
- e) Disco duro de 2GB
- f) Programación del control en lenguaje ISO y en Fanuc conversacional
- g) Graficas en 2D y 3D
- h) Programación paramétrica
- i) Sistema preventivo de diagnóstico de la máquina y mensajes de error del operador
- j) Funciones de ayuda
- k) Calculadora integrada
- l) Conexión a RED



3 Accesorios

La máquina deberá venir con los siguientes accesorios:

- a) Controlador FANUC 31iMB
- b) 20,000 rpm husillo HSK63
- c) Magazine de herramienta 16T,
- d) Enfriador de husillo
- e) Sistema de refrigeración de corte por aire y soluble
- f) Torreta indicadora de estatus de la maquina
- g) Lámpara de trabajo
- h) Pistolas de aire refrigerante
- i) Depósito de refrigerante
- j) Generador de impulsos Manual
- k) Tarjeta Ethernet
- l) Interfaz RS-232C
- m) Acondicionador de aire para gabinete eléctrico
- n) Juegos de herramientas básicas
- o) Guardas de protección completa
- p) Manuales de operación, PLC, dibujos de circuitos eléctricos
- q) Pernos de anclaje, set bloques y tornillos de nivelación
- r) Garantía en el control de 24 meses
- s) Transportador de rebaba

4 Condiciones de entrega

4.1 Pruebas de protocolo

La máquina se podrá recibir directamente en las instalaciones del fabricante a más tardar el **de 2015**, la prueba El proveedor acompañará a CIATEQ en las maniobras de descarga del equipo y posteriormente realizará la instalación de la mandriladora y realizará las pruebas de protocolo para la entrega de la misma en base a las normas de aceptación.

4.2 Instalación y puesta en marcha

El proveedor acompañará a CIATEQ en las maniobras de descarga del equipo y posteriormente realizará la instalación de la mandriladora y realizará las pruebas de protocolo para la entrega de la misma en base a las normas de aceptación.



5 Capacitación y adiestramiento

5.1 Capacitación

- a) El proveedor capacitará al personal designado en idioma español
- b) El tiempo de capacitación debe ser efectivo y practico con piezas de la empresa.
- c) El temario del curso puede ser enfocado de acuerdo al nivel pactado por fase

5.2 Adiestramiento

- a) Se debe contemplar un periodo de acompañamiento posterior al curso de capacitación y acordado con el solicitante para seguimiento de dudas y resolución de problemas técnicos de operación y control

6 Asistencia, refaccionamiento y soporte técnico

- a) Se requiere que el proveedor cuente con personal calificado y experiencia probada en reparación y mantenimiento de los equipos en territorio nacional(Presentar evidencia curriculums tanto de la empresa como de su personal certificado)
- b) Se requiere contar con soporte telefónico o correo electrónico para el reporte de las fallas y la respuesta
- c) Se requiere contar con soporte vía internet pantalla a pantalla en tiempo real (asistencia remota)
- d) Contar con refacciones de los equipos en al menos 72 horas
- e) El sistema debe de tener un software para generar diagnóstico para una fácil valoración de cualquier problema que se suscite
- f) Contar con al menos 5 personas capacitadas directamente por el fabricante en los equipos a ofrecer.
- g) El proveedor debe de contar con stock de refacciones y sistemas adicionales en caso de fallo para préstamo.

7 Distribuidor ó Fabricante

El proveedor deberá ser directamente el fabricante ó el distribuidor debidamente autorizado, de los equipos a suministrar, lo cual sustentará mediante carta original del fabricante.

Nota: El proveedor deberá mostrar evidencia de cumplimiento de todas las especificaciones, y anexar los catálogos de los equipos a ofrecer y los contratos de venta de maquinaria para evaluar el cumplimiento de los mismos.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado



PARTIDA No. 2 CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC, DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO EN X/Y/Z 3,200/2,250/800

1.- Requisitos técnicos

1.1 Requisitos Técnicos

CENTRO DE MAQUINADO DE GRANDES DIMENSIONES TIPO PUENTE	
Especificaciones Básicas	
Husillo	
Diámetro de husillo	Ø210 mm
Tipo de Husillo	Built-in
Velocidad de husillo	10,000 rpm
Potencia	30/45 Kw
Tipo sujeción	#50
Tipo de enfriamiento en el husillo	Sistema de auto lubricación por Aceite
Mesa y recorrido	
Mesa	3,320 x 2,100 mm
Capacidad de carga de la mesa	8,500 Kg
Recorrido en X	3,200 mm
Recorrido en Y	2,250 mm
Distancia entre columnas	2,350 mm
Recorrido en Z	800 mm
Escala	Escala lineal en XYZ
Alimentaciones en X, Y, Z	
Marcha rápida	16/16/20 m/min
Velocidad de corte (por minuto)	1~12, 000 mm/min
Posicionamiento	0.004/300 mm
Repetitividad	±0.002mm
Control	
Control	FANUC 18iMB
Motores	
Eje X	14Kw/215 Nm
Eje Y	9Kw/130 Nm
Eje Z	5.5Kw/115 Nm



Consumo de energía eléctrica	90 kVA
Construcción	
Fundición	Hierro fundido
Relación de la altura de las columnas/base	< 0.5
Peso de la máquina	33 Ton.
Capacidad de magazine	20T
Separador de aceite y refrigerante	Sistema de separación de aceite y refrigerante con tanque de deposito

1.2 Garantía del equipo

El equipo deberá contar con una garantía por escrito de al menos 24 meses.

1.3 Requerimientos de instalación

El proveedor deberá entregar la información de los requerimientos de instalación: cimentación, electricidad, sistema neumático y cualquier otro necesarios para su correcto funcionamiento. Deberá incluir el Layout para la cimentación con toda la información requerida para la realización de la misma y participará con CIATEQ para la aprobación del diseño constructivo de la cimentación requerida.

1.4 Características

- a) Fundición Hierro gris, acostillada mínimo en 3 capas
- b) Peso mínimo de la máquina 33 ton
- c) Bancada tipo “Puente”
- d) Contar con sensores de temperatura para diagnostico preventivo de los baleros del husillo
- e) Lubricación automática de todas las guías
- f) Tubería de sistemas hidráulicos construida con tubing de acero.
- g) Cadenas porta cables de uso rudo.
- h) Sistema preventivo de diagnóstico de la máquina y mensajes de error del operador
- i) Sistema de mando manual para operar el control de la máquina
- j) Sistema de auto lubricación centralizado de guías lineales y tornillos de bolas.
- k) Sistemas de refrigeración interior de los tornillos de bolas

1.5 Información técnica de operación, mantenimiento y servicios

- a) El proveedor debe entregar 2 juegos completos de manuales de operación, instalación y servicios en español.
- b) Entregar un manual de mantenimiento básico a realizar por el operario
- c) CD o DVD de la información de manuales.



1.6 Procedimientos y requisitos de aceptación bajo la norma VDI/DGQ 3441.

1.7 Pruebas de aceptación de acuerdo a directrices VDI/DGQ 3441.

El proveedor deberá entregar las pruebas de aceptación según las directrices y normas utilizadas, para la aceptación de la máquina.

Los equipos deben contar con diversas certificaciones que garanticen su precisión y exactitud.

2 Hardware

2.1 Control Fanuc 18iMB

- a) Pantalla de al menos 15” TFT (Pantalla transistores de película fina)
- b) Teclado alfanumérico y de máquina
- c) Sistema operativo Windows 7
- d) Control de 3 ejes.
- e) Disco duro de 2GB
- f) Programación del control en lenguaje ISO y en Fanuc conversacional
- g) Graficas en 2D y 3D
- h) Programación paramétrica
- i) Sistema preventivo de diagnóstico de la máquina y mensajes de error del operador
- j) Funciones de ayuda
- k) Calculadora integrada
- l) Conexión a RED



3 Accesorios

La máquina deberá venir con los siguientes accesorios:

- a) Controlador FANUC 81iMB
- b) 10,000 rpm husillo #50
- c) Magazine de herramienta 20T,
- d) Enfriador de husillo
- e) Sistema de refrigeración de corte por aire y soluble
- f) Sistema automático de lubricación centralizada
- g) Torreta indicadora de estatus de la maquina
- h) Lámpara de trabajo
- i) Pistolas de aire refrigerante
- j) Depósito de refrigerante
- k) Generador de impulsos Manual
- l) Tarjeta Ethernet
- m) Y la interfaz RS-232C
- n) Acondicionador de aire para gabinete eléctrico
- o) Juegos de herramientas
- p) Guardas de protección completa
- q) Manuales de operación, PLC, dibujos de circuitos eléctricos
- r) Pernos de anclaje, set bloques y tornillos de nivelación
- s) Garantía Controlador de 24 meses
- t) Transportador de rebaba

4 Condiciones de entrega

4.1 Pruebas de protocolo

La máquina se podrá recibir directamente en las instalaciones del fabricante a más tardar el **08 de mayo de 2015**, la prueba El proveedor acompañará a CIATEQ en las maniobras de descarga del equipo y posteriormente realizará la instalación de la mandriladora y realizará las pruebas de protocolo para la entrega de la misma en base a las normas de aceptación.

4.2 Instalación y puesta en marcha

El proveedor acompañará a CIATEQ en las maniobras de descarga del equipo y posteriormente realizará la instalación de la mandriladora y realizará las pruebas de protocolo para la entrega de la misma en base a las normas de aceptación.



5 Capacitación y adiestramiento

5.1 Capacitación

- a) El proveedor capacitará al personal designado en idioma español
- b) El tiempo de capacitación debe ser efectivo y practico con piezas de la empresa.
- c) El temario del curso puede ser enfocado de acuerdo al nivel pactado por fase

5.2 Adiestramiento

- a) Se debe contemplar un periodo de acompañamiento posterior al curso de capacitación y acordado con el solicitante para seguimiento de dudas y resolución de problemas técnicos de operación y control

6 Asistencia, refaccionamiento y soporte técnico

- a) Se requiere que el proveedor cuente con personal calificado y experiencia probada en reparación y mantenimiento de los equipos en territorio nacional(Presentar evidencia curriculums tanto de la empresa como de su personal certificado)
- b) Se requiere contar con soporte telefónico o correo electrónico para el reporte de las fallas y la respuesta
- c) Se requiere contar con soporte vía internet pantalla a pantalla en tiempo real (asistencia remota)
- d) Contar con refacciones de los equipos en al menos 72 horas
- e) El sistema debe de tener un software para generar diagnóstico para una fácil valoración de cualquier problema que se suscite
- f) Contar con al menos 5 personas capacitadas directamente por el fabricante en los equipos a ofrecer.
- g) El proveedor debe de contar con stock de refacciones y sistemas adicionales en caso de fallo para préstamo.

7 Distribuidor ó Fabricante

El proveedor deberá ser directamente el fabricante ó el distribuidor debidamente autorizado, de los equipos a suministrar, lo cual sustentará mediante carta original del fabricante.

Nota: El proveedor deberá mostrar evidencia de cumplimiento de todas las especificaciones, y anexar los catálogos de los equipos a ofrecer y los contratos de venta de maquinaria para evaluar el cumplimiento de los mismos.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 2

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2) _____
 PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, **la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida No. ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
 _____ (8) _____

** Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:*

<i>A partir del 27 de junio de 2011</i>	<i>60%</i>
<i>A partir del 27 de junio de 2012</i>	<i>65%</i>

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ANEXO NO. 3
MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Lugar y fecha.

CIATEQ, A.C.
Presente.

_____(Nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de **Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-03890Y999-N10-2015 para la adquisición de**_____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	Fecha:	
No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	Fecha:	
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Porcentaje:		
Descripción del objeto social:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		

Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado

Nota: Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL
DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 4

DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Lugar y fecha.

CIATEQ, A.C.
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el pedido respectivo con ese Organismo, con relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LA-03890Y999-N10-2015 relativa a la Adquisición de _____.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL
DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha.

CIATEQ, A.C.
Presente.

En nombre y representación de (Razón Social), manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos de **CIATEQ** induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la Licitación Pública de Carácter Nacional, **No. LA-03890Y999-N10-2015, relativa a la Adquisición de _____.**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 6

MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P r e s e n t e.

Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LA-03890Y999-N10-2015**, relativa a la **Adquisición de** _____

Yo, _____, en nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar el ***acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente***, respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.



ANEXO NO. 7
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P r e s e n t e.

En relación al procedimiento de contratación por _____ (3), No. _____ (4) Relativo a: _____ (5), mi representada _____ (6), por medio de la presente

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (7), que cuenta con ____ (8) empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con ____ (9), obtenido del último ejercicio fiscal de la declaración anual. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10), con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) _____ (12), atendiendo lo siguiente:

Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de Número de Trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de Ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado*
------------------------	-----------------------	--	--	-----------------------------------

Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 11 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

Número de Trabajadores = Será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTRUCTIVO

PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL **ANEXO No. 7** PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de la Apertura Técnica y Económica de proposiciones.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate: Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas ó Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Objeto del procedimiento de contratación.
6	Citar el nombre ó razón social ó denominación de la empresa.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio ó Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña ó Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
12	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
13	Anotar el nombre, firma y cargo del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- El escrito deberá presentarse en papel membretado original de la empresa licitante.
- En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- En el No. 10, deberá considerar que es en millones de pesos (mdp), ejemplo: \$1'000,000.00 equivale a \$1.00



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL
DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 8

MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LA-03890Y999-N10-2015, relativa a la Adquisición de _____.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda a **CIATEQ** de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del pedido que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL
DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 9

**MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS
FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública de
Carácter Nacional, **No. LA-03890Y999-N10-2015, relativa a la Adquisición de**
_____.

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto bajo protesta
de decir verdad que por mi conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o
morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la
inhabilitación:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 10

CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, PARTICIPANTE INCLUYENDO ENTRE OTRO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES VIGENTES, CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA CON LA QUE PUEDA PEDIR REFERENCIAS.

PODRÁ INCLUIR COPIA DE CONTRATOS O PEDIDOS QUE HUBIERE CELEBRADO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SIMILARES A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional **No LA-03890Y999-N10-2015**, relativa a la Adquisición de _____.

CURRICULUM DEL LICITANTE:
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y
PLANTILLA DE PERSONAL

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTEALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 11

ESCRITOS DE LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LOS BIENES

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional, **No. LA-03890Y999-N10-2015**, relativa a la **Adquisición de**_____.

ESCRITOS DE FABRICANTES O DISTRIBUIDOR MAYORISTAS

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL
DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN ORIGINAL Y NUEVOS.

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

_____(Nombre)_____, manifiesto, que los bienes ofertados en la Licitación Pública de Carácter Nacional, **No. LA-03890Y999-N10-2015, relativa a la Adquisición de _____**, son de **PRODUCCIÓN ORIGINAL Y NUEVOS** y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO 13

INFRAESTRUCTURA

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LA-03890Y999-N10-2015, relativa a la Adquisición de _____.**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, _____ (Razón Social) _____, cuenta con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Licitación.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO 14
MANIFESTACIÓN QUE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta **No. LA-03890Y999-N10-2015**, relativa a la **Adquisición de**
_____.

Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO 15
MANIFESTACIÓN CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional, **No. LA-03890Y999-N10-2015, relativa a la Adquisición de** _____

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de la Convocatoria correspondientes a la Licitación arriba mencionada, incluyendo sus anexos.

También conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta la presente Licitación; así como su conformidad de apegarse a éstos.

Asimismo manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 16

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional, **No. LA-03890Y999-N10-2015, relativa a la Adquisición de** _____

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del modelo del contrato y mi conformidad de ajustarse a sus términos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “CIATEQ” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

Para los efectos del presente contrato se entenderá por:

1. **“CIATEQ”**: CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.
2. **“EL PROVEEDOR”**:
3. **“LA LEY”** A: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **“EL REGLAMENTO”** AL: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I. DECLARA “CIATEQ” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.1. Que es una asociación civil de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrita al Sistema de Centros Públicos CONACYT, constituida el 9 de noviembre de 1978, mediante escritura pública 19,276 otorgada ante la fe del notario público No. 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., Lic. Manuel Cevallos Urueta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., bajo la partida 52 del libro primero, sección quinta, el 19 de noviembre de 1978.

I.2. Que es una entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además es un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

I.3. Que su actual denominación social es CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, según consta en escritura pública no. 42,008 del 16 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe del notario público No. 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., Lic. Manuel Cevallos Urueta, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1275 de fecha 27 de enero de 1999.

I.4. Que el _____ acredita su carácter de Representante Legal /Apoderado Legal en los términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. 7 de la ciudad de _____, Estado de _____, y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente contrato, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

I.5. Que su objetivo es contribuir al incremento del nivel tecnológico de la industria mediante la mecatrónica y disciplinas afines, con personal experto y tecnología de vanguardia; realizar investigación aplicada y formación a nivel posgrado en esas disciplinas.

I.6. Que tiene establecido su domicilio en Avenida del Retablo, número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Código Postal 76150, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato. Tel. 2-11-26-00 fax. 2-11-26-04.

I.7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CIA-781109-US4**.

I.8. Que atento a lo establecido en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008, esta entidad se encuentra comprometida a realizar sus objetivos y administrar sus recursos humanos y financieros con esfuerzo, eficiencia, eficacia y probidad, así como fortalecer la transparencia y el arraigo de una cultura frontal a la corrupción, a efecto de elevar la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales.

I.9. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través del proceso de _____ N° _____, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 fracción _____ y _____ de la "Ley".

I.10. Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los gastos derivados del presente contrato y cuyos recursos destinados a la adquisición de los bienes, fueron autorizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción III de la Ley.

I.11. Que se ha designado a _____ responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". (Art.84, último párrafo de "EL REGLAMENTO").

I.12. Que cuenta con la aceptación presupuestal y con la disponibilidad de recurso suficiente para el pago del objeto de este contrato, en la partida del presupuesto _____ y con cargo a _____ proyecto _____ de **CIATEQ**.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1. Que acredita su legal existencia con la Escritura Constitutiva No. _____ Instrumento _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____. Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio No. _____, de fecha _____ de _____, en la ciudad de _____.

II.2. Que el C. _____, acredita su personalidad con la escritura pública No. _____, de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de Ciudad de _____, Lic. _____.



II.3. Que tiene los conocimientos y la capacidad suficientes para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, de acuerdo a los requerimientos de “**CIATEQ**” y que son objeto de este instrumento.

II.4. “**EL PROVEEDOR**” señala como su domicilio, el inmueble ubicado en _____ C.P. _____ especificándolo como su domicilio convencional para cualquier notificación referente al presente contrato o a cualquier convenio que se pudiera derivar del mismo.

II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____

II.6. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que actualmente ninguno de sus socios o empleados desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Pública Federal, y asimismo, que no se encuentran inhabilitados en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de “**LA LEY**”.

II.7. Que no se encuentra dentro de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley y demás disposiciones aplicables que le impidan celebrar el presente contrato.

II.8. Que de acuerdo con las leyes fiscales y otros ordenamientos federales, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

II.9. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.35 y para los efectos establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” presenta en este acto el documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitió opinión en sentido favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. DECLARAN “CIATEQ” Y “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que acuden a la celebración del presente contrato.

III.2. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, que en forma enunciativa, más no limitativa son, la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.

En mérito de lo antes expuesto, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA-. OBJETO DEL CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**CIATEQ**” _____ requeridos por la entidad



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

Lo anterior de conformidad con los términos y referencias que incluyen la fecha o plazo, lugar y condiciones de la entrega que se establecen en el documento que se acompaña al presente contrato como **“ANEXO UNO”**, mismo que firmado por las partes forma parte integrante de éste instrumento para todos los efectos legales a que haya lugar. (Artículo 45, Fracciones V y XII de la **“LEY”**).

“EL PROVEEDOR” será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera; **“EL PROVEEDOR”** será el responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma. (Artículo 81, fracción III de **“EL REGLAMENTO”**).

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

Las partes convienen que el precio de los bienes objeto del presente Contrato será ejecutado bajo el esquema de precio fijo, de acuerdo con lo siguiente:

El monto del presente Contrato es por la cantidad de \$_____ 00/100 más el 16% de IVA, mismo que **“CIATEQ”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con el programa de pagos que se establece en este instrumento dentro del **“ANEXO UNO”**, que forma parte integral de este Contrato para todos los efectos legales a que haya lugar. (Artículo 45, fracciones III y VIII de la **“LEY”**).

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

Las partes convienen que **“CIATEQ”** realizará el pago veinte días posteriores a la entrega de los bienes y de la presentación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de la o las facturas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, incluyendo el Acta de Entrega Recepción de los bienes firmado por **EL PROVEEDOR** y el servidor público designado por **CIATEQ** en este contrato como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**; las facturas deberán llevar el sello de Almacén General, así como copia del la Nota de Entrada que emite éste.

La aprobación de la factura de **“EL PROVEEDOR”** o cualquier pago efectuado bajo el presente contrato, no constituirá una renuncia de los derechos de **“CIATEQ”** o una aceptación o aprobación de cualesquiera de los bienes, ya que **“CIATEQ”** se reserva expresamente el derecho de reclamar por bienes pendientes, faltantes, deficientes, o por pago de lo indebido.

La revisión de la factura la hará **“CIATEQ”** por conducto del servidor público responsable de administrar o vigilar la entrega de los bienes, o a través de la persona que **“CIATEQ”** designe para tales efectos, debiendo autorizarse dichas facturas, de ser procedente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación. En caso de que la factura entregada por **“EL PROVEEDOR”** presente errores o deficiencias, **“CIATEQ”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Las facturas que **“EL PROVEEDOR”** expida a favor de **“CIATEQ”**, deberán establecer el domicilio fiscal que éste señaló en el capítulo de declaraciones del presente contrato, indicando además, el concepto a pagar en idioma español, el desglose de impuestos y el valor de éstos.

Así mismo, las partes convienen que en caso de aplicación de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en este instrumento, **“CIATEQ”** podrá condicionar proporcionalmente



el pago de los bienes, al pago que deba efectuar **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales. (Artículo 45, Fracción XIX de la **“LEY”** y artículos 90 y 95, segundo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**).

Así mismo se estipula que de acuerdo a la naturaleza del bien, así como de la disponibilidad de recursos de **“CIATEQ”**, éste podrá modificar el programa de pagos de común acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**. Los pagos se realizarán en el domicilio de **“CIATEQ”** en días y horas hábiles. (Artículos 45, fracción XIV y 51 de la Ley).

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

Las partes convienen expresamente que **“CIATEQ”** podrá realizar las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido **“EL PROVEEDOR”**, respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato. En caso de que dicho incumplimiento llegare al (20%) veinte por ciento de las partidas o conceptos no entregados, **“CIATEQ”** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir administrativamente el presente instrumento de acuerdo con el procedimiento establecido en este contrato. (Artículo 53 bis de La Ley).

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes objeto de este contrato, a partir _____, de conformidad con el programa establecido por ambas partes, así como en el lugar y condiciones de entrega que se encuentran estipulados dentro del documento que se acompaña al presente contrato como **“ANEXO UNO”**, formando parte de este instrumento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- A) Lo convengan de común acuerdo las partes;
- B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al **“CIATEQ”**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
- C) Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, **“CIATEQ”** advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas;
- D) El procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato y **“CIATEQ”** haya decidido recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que **“EL PROVEEDOR”** solicite por escrito a **“CIATEQ”** la prórroga correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, **“CIATEQ”** informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que **“CIATEQ”** considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por



escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que “**CIATEQ**” haya hecho del conocimiento de “**EL PROVEEDOR**” su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, aplicando a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**CIATEQ**”. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales. Tratándose de causas imputables a “**CIATEQ**” o de los supuestos previstos en los incisos c) y d) de esta cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte de “**EL PROVEEDOR**”. (Artículo 45, fracciones XII Y XV de la Ley”).

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“**CIATEQ**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por las razones y causas establecidas en el artículo 54 bis y último párrafo del artículo 55 bis de la “**LEY**” y en tal supuesto, “**CIATEQ**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de “**EL REGLAMENTO**”.

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

En caso de existir pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, este deberá reintegrar a “**CIATEQ**” las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**CIATEQ**”. (Antepenúltimo párrafo artículo 51 de la “**LEY**”).

OCTAVA.- GARANTÍA:

“**EL PROVEEDOR**” garantizará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este instrumento, mediante fianza a favor de “**CIATEQ**”, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto establecido en este contrato, sin I.V.A. incluido. La garantía correspondiente deberá ser entregada a “**CIATEQ**” en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá prever la fianza que para su cancelación se requerirá de la autorización expresa y por escrito de “**CIATEQ**” y deberá contener como mínimo las previsiones señaladas en la fracción I del segundo párrafo del artículo 103 de “**EL REGLAMENTO**”.

(Artículos 45, fracción XI y 48 de la “**LEY**”).

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza. (Artículo 103, segundo párrafo, fracción II del “**REGLAMENTO**”).

“**CIATEQ**” hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

características de los bienes entregados éstos no puedan ser utilizados por “**CIATEQ**” por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. (Artículo 81, fracción II de “**EL REGLAMENTO**”).

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” a satisfacción de “**CIATEQ**”, el servidor público responsable de administrar y vigilar el presente contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y, en su caso, de anticipo. (Artículo 81, fracción VIII de “**EL REGLAMENTO**”).

La vigencia de la garantía de cumplimiento será de 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato, y deberá de contener como mínimo las previsiones establecidas en el artículo 103, segundo párrafo, fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, los cuales son los siguientes:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- B) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- C) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. (Artículo 45, fracción XI de “**LA LEY**”, y artículos 81 y 103 de “**EL REGLAMENTO**”).

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de “**EL PROVEEDOR**”, con excepción de los derechos de cobro y, para tal efecto en este acto, “**CIATEQ**” manifiesta su consentimiento para que “**EL PROVEEDOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de “**CIATEQ**”. (Último párrafo del artículo 46 de la “**LEY**”).

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento, que “**CIATEQ**” le proporcione a “**EL PROVEEDOR**”, o que éste obtenga en cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin, salvo que se trate de información necesaria para el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada de los bienes que suministra a



“**CIATEQ**”, aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas durante el desarrollo de su trabajo, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de “**CIATEQ**”.

Por otra parte, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a devolver a “**CIATEQ**” a la entrega de los bienes objeto de este contrato, y aun antes de la citada terminación si existe petición expresa de “**CIATEQ**”, toda la información y copias de la misma en un plazo que no excederá de diez días naturales.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:

“**CIATEQ**” podrá a través del personal que designe para tal efecto, supervisar en todo tiempo que los bienes objeto de este contrato se estén suministrando en las condiciones convenidas con “**EL PROVEEDOR**”, y en el supuesto de que se realicen de manera parcial o deficiente, se aplicará lo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los defectos o vicios ocultos, respecto del suministro de bienes objeto del presente contrato, y los daños derivados de las fallas de estos componentes, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de doce meses posterior a la puesta en marcha del mismo. (Segundo párrafo del artículo 53 DE “**LA LEY**”).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas de calidad requeridas por “**CIATEQ**” y con las especificaciones originalmente convenidas por las partes en este instrumento; en consecuencia, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a subsanar, corregir o reponer cualquier deficiencia en los bienes objeto de éste contrato a su propia costa, sin que las sustituciones impliquen su modificación, hasta que los bienes sean aceptados a plena satisfacción por “**CIATEQ**” y respecto a los cuales haya sido requerido por escrito la devolución y reposición por “**CIATEQ**”, dentro del término de 48 horas, a partir de la fecha de entrega de los bienes, en el entendido de que “**CIATEQ**” no podrá rechazar la aceptación de los bienes, sin que exista una causa fundada y motivada que lo autorice para ello. (Artículo 45, fracción XVII de la Ley).

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“**CIATEQ**” podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del presente contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra de “**EL PROVEEDOR**”, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo 54 de “**LA LEY**” y demás disposiciones aplicables.

- A) Si “**EL PROVEEDOR**”, por causas imputables a él, no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha convenida sin causa justificada;
- B) Si “**EL PROVEEDOR**” interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “**CIATEQ**”;



- C) Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado o sujeto a concurso mercantil o disolución o liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del presente contrato;
- D) Si **“EL PROVEEDOR”** subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de **“CIATEQ”**;
- E) Si **“EL PROVEEDOR”** cede los derechos de cobro derivados del contrato, violando lo establecido en la cláusula novena de este instrumento;
- F) Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“CIATEQ”** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la verificación de la calidad de los bienes objeto de este contrato, en los términos del artículo 58 de **“LA LEY”**;
- G) Si **“EL PROVEEDOR”** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- H) Si **“EL PROVEEDOR”** siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
- I) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“CIATEQ”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“CIATEQ” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“CIATEQ”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de **“LA LEY”**.

En caso de que **“CIATEQ”** hubiese optado por realizar deducciones al pago de los bienes, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el proceso de rescisión administrativa cuando se haya agotado el límite del incumplimiento establecido en la CLÁUSULA CUARTA del presente contrato.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“CIATEQ”** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo. (Artículos 45, fracción XVI y 54 de la **“LEY”**)

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** decida demandar la rescisión del presente contrato por causas justificables e imputables a **“CIATEQ”**, deberá acudir a los tribunales competentes y obtener la resolución o sentencia correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:



Si **"EL PROVEEDOR"** no suministrare los bienes en la fecha acordada con **"CIATEQ"**, como pena convencional, deberá cubrir a **"CIATEQ"** el **0.5 % (Cero punto cinco por ciento)** del monto de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato. (Artículo 53 de la **"LEY"** y artículo 95 de **"EL REGLAMENTO"**).

Las partes convienen expresamente que el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales. No procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas cuando **"CIATEQ"** rescinda administrativamente el presente contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento. (Segundo párrafo del artículo 95 de **"EL REGLAMENTO"**).

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, ya que en tal evento, **"CIATEQ"** podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo o la vigencia para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a **"CIATEQ"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**. (Artículo 91 de **"EL REGLAMENTO"**).

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR":

En virtud de que el presente contrato es de naturaleza administrativa, del cual no se desprende un trabajo personal subordinado con **"EL PROVEEDOR"** ni con los trabajadores que éste, en su caso, asigne para el suministro de bienes objeto de este instrumento, dichos trabajadores no tendrán con **"CIATEQ"** ninguna relación laboral, ya que únicamente **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos que celebren. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de **"CIATEQ"**, y en ningún caso se considerará a este como patrón sustituto, solidario o beneficiario.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva (artículo 81, fracción IV de **"EL REGLAMENTO"**).

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

Las partes convienen en que si durante la vigencia del presente contrato, por cualquier causa **"CIATEQ"** o **"EL PROVEEDOR"** llegaren a cambiar de denominación, naturaleza legal, así como de representante legal, el presente contrato subsistirá en los términos establecidos, en cuyo caso, la parte que hubiere sufrido modificaciones que alteren este contrato, deberá dar el aviso correspondiente a su contraparte, con diez días naturales de anticipación a la fecha de la modificación, a efecto de que se tomen las medidas conducentes y se celebren, en su caso, los acuerdos respectivos.



DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el cumplimiento del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece “**LA LEY**”, y demás normas y disposiciones que resulten y sean aplicables.

VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

El presente contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad de bienes a juicio de “**CIATEQ**”, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- A) Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y;
- B) Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las partes, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo de “**EL PROVEEDOR**” de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes objeto del presente contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas. (Artículo 52 de “**LA LEY**” y artículo 85, tercer párrafo, fracción VI de “**EL REGLAMENTO**”).

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

Las partes convienen que en el caso de existir controversias técnicas y administrativas con el objeto y cumplimiento del presente contrato, éstas serán resueltas conjuntamente por “**EL PROVEEDOR**” y “**CIATEQ**” y en caso de no existir acuerdo al respecto, se estará a lo que disponga “**CIATEQ**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

Los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los de propiedad industrial que, en su caso, resulten de los bienes creados, modificados o innovados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, corresponderán en su totalidad a “**CIATEQ**”, quien podrá explotarlos, difundirlos y transmitirlos por cualquier medio conocido o por conocerse, con la única limitante de otorgar los créditos que, en su caso, correspondan a “**EL PROVEEDOR**” y/o a los empleados de éste que hubieren participado en la creación, modificación o innovación de los bienes antes referidos.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros derivadas del suministro de los bienes objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a “**CIATEQ**”, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”).



VIGÉSIMA TERCERA.- AJUSTE DE COSTOS:

Las partes convienen expresamente en que no existirá revisión o ajuste de los costos y precios de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

Las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa. (Artículos 45, fracción XXI Y 85 DE “LA LEY”).

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, a los ____ días del mes de _____ de 2014.

POR “CIATEQ”

POR “EL PROVEEDOR

****Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a la respectiva convocatoria, las aclaraciones y a la normatividad aplicable.***



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL
DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 17

**COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2014 Y LAS
DECLARACIONES PROVISIONALES PRESENTADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE
PROCEDIMIENTO LICITATORIO.**



ANEXO NO. 18
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LA-03890Y999-N10-2015**, relativa a la
Adquisición de _____

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1.	CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO DE X; 1350 mm Y; 900 mm Z; VERTICAL CNC DE 5 EJES CON MESA BASCULANTE.	1	Maquina		
2.	CENTRO DE MAQUINADO TIPO PUENTE DE 3 EJES CNC DE ALTA VELOCIDAD, CON CARRERA DE TRABAJO EN X/Y/Z 3,200/ 2,250/ 800	1	Maquina		

Subtotal:	\$
16% de IVA.	
Importe Total con número y letra:	\$

Los licitantes deberán considerar los Servicios conexos de empaquetamiento, embalaje, la carga, estiba, transporte, descarga, instalación, puesta en marcha y capacitación de los bienes a su lugar de destino, entre otros, según sea el caso.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL
DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 19

**MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN
DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Lugar y fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional, **No. LA-03890Y999-N10-2015**, relativa
a la Adquisición de _____

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto bajo protesta de
decir verdad que los precios de su propuesta económica, se cotizan en _____ y
se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO NO. 20
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO.LA-03890Y999-N10-2015, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE, _____.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA A DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
10.2.7.1	<p>Propuesta técnica: cumpliendo al 100% con las Características y Especificaciones Técnicas relativas a los equipos descritos en el Anexo Técnico “Anexo Uno” que lo integran, tomando en cuenta las condiciones generales, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 1.</p> <p>Los licitantes deberán anexar a su propuesta Técnica; catálogos, folletos y fichas técnicas de los bienes que oferta debidamente identificados y con número de apartado que corresponda conforme al Anexo Técnico.</p>		
10.2.7.2	<p>En licitante deberá presentar escrito en el manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 60% de contenido nacional y que tienen conocimiento de los establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes; para lo cual podrá hacer uso del Anexo 2. En el escrito a que se hace referencia en este numeral, deberá establecerse con precisión el número de apartado o apartados que son ofertadas por el licitante</p>		
10.2.7.3	<p>Presentación del Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una <u>copia simple de identificación oficial vigente con fotografía</u>, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas. El domicilio que el Licitante consigne en este formato, será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. Anexo No. 3</p>		
10.2.7.4	<p>Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo No. 4</p>		
10.2.7.5	<p>Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. Anexo No. 5</p>		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
10.2.7.6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente , respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Anexo No. 6		
10.2.7.7	Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de MYPIMES , deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el Anexo No. 7		
10.2.7.8	Presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda a CIATEQ, A.C. de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. Anexo 8		
10.2.7.9	Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto no participan en esta convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9		
10.2.7.10	Presentar original del Currículum vitae de la persona moral o física , participante incluyendo entre otro la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias, podrá incluir copia de contratos que hubiere celebrado en los últimos cinco años con características y especificaciones similares a los bienes objeto de la presente licitación. Anexo 10		
10.2.7.11	En caso de ser Distribuidor , estos deberán presentar en Original, Escritos de los Fabricantes o Distribuidor Mayorista de los bienes, en el que, manifiesta que acredita al licitante como Distribuidor Directo Autorizado de los bienes ofertados, y se compromete a respaldar la propuesta del licitante, y le garantiza el abasto oportuno, para que a su vez pueda cumplir con la entrega de la adquisición que se derive de la presente licitación Anexo 11		
10.2.7.12	Escrito en el que el representante legal manifieste, que los bienes ofertados son de PRODUCCIÓN ORIGINAL Y NUEVOS, Anexo 12		
10.2.7.13	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Licitación Anexo 13		
10.2.7.14	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad , cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de este convocante, en caso de empate técnico. (La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición) Anexo 14		
10.2.7.15	Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de la Convocatoria, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria derivadas de la junta de aclaraciones.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
	También que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta la presente Licitación; así como su conformidad de apegarse a éstos. Anexo 15		
10.2.7.16	Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo deberá anexar el modelo de contrato debidamente rubricado Anexo 16		
10.2.7.17	Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2013 y las declaraciones provisionales presentadas para el ejercicio fiscal 2014 hasta la fecha de la presentación de las propuestas de este procedimiento licitatorio. (<i>octubre de 2014</i>) Anexo No. 17		
10.2.7.18	Propuesta económica : cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones de cada PARTIDA , que se solicitan para los bienes en el ANEXO 1 Anexo Técnico ”, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del Anexo 18		
10.2.7.19	Escrito firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato , por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. Anexo 19		
10.2.7.20	Presentar “FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN” (Anexo 20) . La omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.		

LICITANTE	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	
Firma del representante legal	

Para uso exclusivo del CIATEQ	
ACUSE DE RECIBO	Nota importante: El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ.
SELLO Y FIRMA	



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO “A”

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA (EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO)

(LUGAR Y FECHA)

LICITACIÓN PÚBLICA			
NÚMERO:			
NOMBRE DE LA LP:			
Nombre de la empresa:			
Nombre del Representante o Apoderado Legal:			
Firma:			

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X” según considere.

EVENTO Junta de Aclaraciones

Factor 1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la Adquisición de Bienes para el “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCIÓN MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO Y MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES EN CIATEQ AGUASCALIENTES”.

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo		En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2. ¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO Presentación y Apertura de Proposiciones.

Factor 3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 4. ¿La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO Fallo

Factor 5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Generales

Factor 6. ¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7. ¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 8. ¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9. ¿Volvería a participar en otra Licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 10. ¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCESO LICITATORIO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCION: eaguilar@ciateq.mx
- 3.- EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.



ANEXO “B”

“CADENAS PRODUCTIVAS” SOLICITUD DE AFILIACIÓN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda



enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- **Carta Requerimiento de Afiliación.**
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas**



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890Y999-N10-2015
REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CONSTRUCCION MECANICA, TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y DE MEDICION PARA EL DISEÑO DE MANUFACTURA DE HERRAMIENTALES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ

- **Firmado por el representante legal con poderes de dominio.**
 - **2 convenios con firmas originales**
- b) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.**
- **Firmado por el representante legal con poderes de dominio.**
- (** Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO “C”

“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



PARA GARANTIZAR POR: **NOMBRE DEL PROVEEDOR / RAZON SOCIAL.**, CON DOMICILIO EN **XXXXXXXXXXXX** y RFC. **XXX-XXX-XXX**, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL **CONTRATO NO. XXXXX**, DE FECHA **XXXXXX**, QUE CELEBRARON AMBAS PARTES. RELATIVO A: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **XXXXXXX (MONTO CON LETRA)** MAS IVA. ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CITADO **CONTRATO**. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; **B)** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **C)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; **D)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; **E)** LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO _____, CELEBRADO ENTRE _____, Y “CIATEQ”, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE _____; **F)** “LA ENTIDAD” CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR DE PAGO A LA AFIANZADORA, LA PÓLIZA DE FIANZA EN CUESTIÓN; **G)** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO VEINTICUATRO MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN DEBIÓ HABERSE CUMPLIDO; **H)** LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO;

FIANZAS **NOMBRE DE LA AFIANZADORA**. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN LOS ARTICULOS 93 y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE Y QUE NO GOZARA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSION, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 118 DE LA CITADA LEY.

FIN DE LA CONVOCATORIA